



RESOLUCIÓN No. URNAR25-111 14 de mayo de 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. URNAR25-95 de 22 de abril de 2025”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de las facultades legales y reglamentarias que le confieren el inciso 1 del artículo 1 del Acuerdo No. 02 de 1996, los Acuerdos PCSJA24-12149, PCSJA24-12222 y PCSJA24-12223 de 2024, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la Resolución URNAR25-95 de 2025 expedida por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 22 de abril de 2025 la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA), mediante Resolución URNAR25-95¹ publicó la lista definitiva de admitidos e inadmitidos a presentar el examen de Estado 2025-I, en la que los inscritos con los números de cédula de ciudadanía No. 1004357397, 1144068818 y 1005552587 fueron inadmitidos para la presentación del examen de Estado Aplicación 2025-I.

Que, por medio de correo electrónico, el inscrito con cédula de ciudadanía 1004357397, solicitó la revisión de la inadmisión al examen de Estado (Aplicación 2025-I), considerando que la calificación era inconsistente con el reporte realizado por la institución de educación superior (IES) de origen. Realizados los cotejos y validaciones se identificó una inconsistencia en el cargue de la información de homologación en el sistema de información de la URNA, por lo que se hace necesario modificar la calificación del inscrito, para ser admitido en la Aplicación 2025-II.

Que en atención a la obligación de cotejo y validación que tiene la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA) contenida en el Acuerdo PCSJA24-12223 de 2024 se solicitó a las instituciones de educación superior (IES) de los inscritos con cédula de ciudadanía 1144068818 y 1005552587 dar claridad a los reportes contradictorios sobre la fecha de inicio de carrera, obteniendo como respuesta de las IES que en ambos casos los inscritos habían iniciado su carrera de derecho posterior a la entrada en vigencia de la Ley 1905 de 2018, lo cual genera que los inscritos son sujetos de

¹ “Por la cual se publica la lista definitiva de admitidos e inadmitidos a presentar el examen de Estado, aplicación 2025-I, convocado mediante el Acuerdo PCSJA24-12223 de 2024 del 22 de noviembre de 2024”



la Ley 1905 de 2018, cumpliendo con los requisitos descritos en el Acuerdo PCSJA24-12223 de 2024 para ser admitidos para presentar el examen de Estado (Aplicación 2025-I).

En mérito de lo expuesto, el director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el anexo 1 de la Resolución URNAR25-95 de 22 de abril de 2025 en el sentido de admitir a la presentación del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018 (Aplicación 2025-I), a los siguientes inscritos:

#	TIPO ID	NÚMERO DE DOCUMENTO	CALIFICACIÓN	CIUDAD DE PRESENTACIÓN
9946	CC	1004357397	ADMITIR	MEDELLÍN
9947	CC	1144068818	ADMITIR	CALI
9948	CC	1005552587	ADMITIR	BARRANQUILLA

ARTÍCULO 2. MODIFICAR el anexo 2 de la Resolución URNAR25-95 de 22 de abril de 2025 en el sentido de excluir de la lista de inadmitidos a la presentación del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018 (Aplicación 2025-I), los numerales: 114 correspondiente al número de cédula 1004357397; 108 correspondiente al número de cédula 1144068818 y 25 correspondiente al número de cédula 1005552587.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución, a través de los correos electrónicos crifi-9@hotmail.com; nataliaichavez@hotmail.com y mramirezgomez2102@gmail.com registrados en el Sistema de Información –SIRNA–, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 67 de la Ley 1437 del 2011, modificados por los artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella, no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9cff398d841ca90c73c6f89fbeccf2993ec7f749f7bbbecbf145bd8f650e40**

Documento generado en 14/05/2025 05:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>